

radicado 2022 00142 00

Carrillo villamil <vcasesores@hotmail.com>

Lun 4/04/2022 8:48 AM

Para: Juzgado 59 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (261 KB)

contestacion demanda 2022 00142.pdf; Demanda de reconvencion.pdf;

Señores:

JUZGADO 41 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE ANTES JUZGADO CINCuenta Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Correo cmpl59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PROCESO	VERBAL SUMARIO
DEMANDANTE	ANDRES FERNADO ROMERO
DEMANDADO	ALFREDO IZQUIERDO AUTOMOVILES
RADICADO	2022 00142 00

HORACIO
VILLAMIL
FAGUA,
mayor de

edad, vecino y domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía N° 79314674 de Bogotá D.C, titular de la Tarjeta profesional NO 92994 del CSJ. Obrando de conformidad con el poder especial amplio y suficiente que me otorgara el señor: **ALFREDO IZQUIERDO**, en calidad de representante legal de: **ALFREDO IZQUIERDO AUTOMOVILES** por medio de este escrito nos dirigimos al despacho contestar la demanda en referencia que interpusiera: **ANDRES FERNADO ROMERO; igualmente presentamos demanda de reconvención** adjunto archivos pdf.

Sin otro particular,

HORACIO VILLAMIL FAGUA

Apoderado

ALFREDO IZQUIERDO AUTOMOVILES S.AS.

Señores:

**JUZGADO 41 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE ANTES JUZGADO
CINCUENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL**

Correo cmpl59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PROCESO	VERBAL SUMARIO
DEMANDANTE	ANDRES FERNADO ROMERO
DEMANDADO	ALFREDO IZQUIERDO AUTOMOVILES
RADICADO	2022 00142 00

HORACIO VILLAMIL FAGUA, mayor de edad, vecino y domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía N° 79314674 de Bogotá D.C, titular de la Tarjeta profesional NO 92994 del CSJ. Obrando de conformidad con el poder especial amplio y suficiente que me otorgara el señor: **ALFREDO IZQUIERDO**, en calidad de representante legal de: **ALFREDO IZQUIERDO AUTOMOVILES** por medio de este escrito nos dirigimos al despacho contestar la demanda en referencia que interpusiera: **ANDRES FERNADO ROMERO**; oponiéndome a las pretensiones de la demanda en referencia por no asistirle a el demandado los derechos invocados.

Los hechos de la demanda los contesto así:

- 1.1. Es cierto
- 1.2. Es cierto
- 1.2.1. Es cierto
- 1.2.2. No es cierto además de los impuestos y sus respectivas multas e interés moratorios se acordó que el demandante pagaría la retención en la fuente y el 50% de los gastos de traspaso.
- 1.3. No cierto de conformidad con el hecho anterior
- 1.4. No es cierto lo que ocurrió es que el demandado no estuvo de acuerdo con el descuento por retención, gastos de traspaso, multas e interés moratorios por los años dejados de pagar 2017,2018, 2019, 2020 y 2021 que sumaban \$2.988.000 y cuando mi mandante le entrego la de dos millones para que los contara y firmara el recibo mientras busca sencillo para darle \$12.000 mil pesos el demandante alzo los dos millones y se fue profiriendo palabras soeces; se llevó además los documentos soporte de pago de los impuestos y gastos de retención.
- 1.5. No es cierto el demandante de manera abusiva se llevó la suma de dos millones de pesos sin firmar y ahora afirma que solo se llevó doscientos mil pesos.
- 1.6. No es cierto mi mandante cumplió con lo acordado en el contrato suscrito por las partes
- 1.7. No es cierto por error en la confesión del contrato quedo en el documento un valor de otro contrato ya que estos contratos se elaboran en un archivo iWork y se cambia solo las partes características y forma de pago, ya que lo acordado entre las partes era el 10% del contrato es decir la suma de \$700.00 mil pesos.

OBJECCION DEL JURAMENTO ESTIMATORIO:

Por medio del presente escrito me permito objetar el juramento estimatorio hecho por la parte actora respecto de los perjuicios que se reclaman en este proceso por carecer de los presupuestos materiales, fácticos, porque si ningún sustento probatorio establecer como perjuicios la cláusula penal que por error se estableció en el documento.

Con relación a las Pretensiones:

Manifestamos que nos oponemos a las pretensiones de la demanda por carecer de los presupuestos legales y facticos como lo demostraremos en el desarrollo del proceso y en las excepciones propuestas.

EXCEPCIONES:

Me permito proponer a nombre de mi representada las siguientes excepciones:

1. Cumplimiento del contrato:

Mi mandante cumplió con lo acordado lo que ocurrió es que el demandado no estuvo de acuerdo con el descuento por retención, gastos de traspaso, multas e interés moratorios por los años dejados de pagar 2017,2018, 2019, 2020 y 2021 que sumaban \$2.988.000 y cuando mi mandante le entrega dos millones para que los contara y firmara el recibo mientras busca sencillo para darle \$12.000 mil pesos; el demandante alzo los dos millones se fue profiriendo palabras soeces y se llevó además los documentos soporte de pago de los impuestos y gastos de retención.

2. Inexistencia de obligación de pagar cláusula penal por nulidad relativa del contrato por error en el consentimiento al momento de suscribir el contrato con relación al monto de la cláusula penal:

Como quiera que los contratos de compraventa se efectúan en un computador con un archivo iWork al momento de elaborar el contrato quedo la cifra de otro contrato ya que lo acordado por las partes era el 10% del valor del contrato; como lo demostraremos en el presente proceso

PRUEBAS:

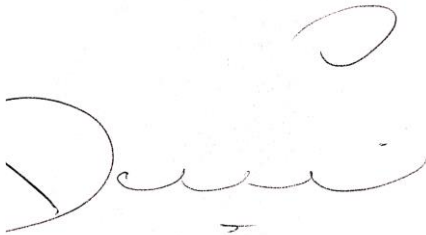
Testimoniales:

1. Solicito comedidamente recepcionar el testimonio del señor: WILSON OLAYA QUÑONES identificado con la cedula No 93 126 768 y quien recibe notificaciones en la avenida suba No 115ª 33 Bogotá D.C para que deponga sobre el conocimiento de los hechos de la demanda y sus excepciones
2. Solicito comedidamente recepcionar el testimonio del señor: JORGE ALEXANDER MORENO identificado con la cedula No 79 876 768 y quien recibe notificaciones en la avenida suba No 115ª 33 Bogotá D.C para que deponga sobre el conocimiento de los hechos de la demanda y sus excepciones.

INTERROGATORIO DE PARTE

Solicito comedidamente al despacho decrete un interrogatorio de parte al demandante señor: **ANDRES FERNADO ROMERO**, para que conteste las preguntas que le formulare el día de la audiencia.

Atentamente,



HORACIO VILLAMIL FAGUA

C.C. No. 79.314.674

T.P. No. 92.994

Señores:

JUZGADO 41 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE ANTES JUZGADO CINCuenta Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Correo cmpl59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO	DEMANDA DE RECONVENCION
PROCESO	VERBAL SUMARIO
DEMANDANTE	ANDRES FERNADO ROMERO
DEMANDADO	ALFREDO IZQUIERDO AUTOMOVILES
RADICADO	2022 00142 00

HORACIO VILLAMIL FAGUA, mayor de edad, vecino y domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía N° 79314674 de Bogotá D.C, titular de la Tarjeta profesional NO 92994 del CSJ. Obrando de conformidad con el poder especial amplio y suficiente que me otorgara el señor: **ALFREDO IZQUIERDO**, en calidad de representante legal de: **ALFREDO IZQUIERDO AUTOMOVILES** por medio de este escrito nos dirigimos al despacho para presentar demanda de reconvención en contra del señor: **ANDRES FERNADO ROMERO**

1. DESIGNACIÓN DE PARTES Y REPRESENTANTES

1.1. Demandante en reconvención:

Es demandante en reconvención la sociedad: **ALFREDO IZQUIERDO AUTOMOVILES S.A.S** con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. con Nit 900359247-9 representada por su Gerente y representante legal: **ALFREDO IZQUIERDO** también mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Bogotá

1.2. Demandado en reconvención

Es demandado en este proceso el señor: **ANDRES FERNADO ROMERO PINEDA**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.020734.528 persona mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá

II- HECHOS:

1. Entre la sociedad **ALFREDO IZQUIERDO AUTOMOVILES S.A.S.** se celebró un contrato de compraventa del vehículo de placas AUS-563 con el señor: **ANDRES FERNADO ROMERO**, el día 14 de abril de 2021.
2. Por costumbre comercial en la sociedad **ALFREDO IZQUEIRDO S.AS.** se establece una clausula penal de 10% del contrato.

3. Al momento de la negociación se acordó con el señor: **ANDRES FERNADO ROMERO, una clausula penal de \$700.000 pesos**
4. Al momento de digitalizar el contrato el cual se encuentra en archivo iWork en el computador de la sociedad demandada dejo al parecer la clausula penal de otro contrato por la suma de \$7.800.000 que no ninguna relación con la suma acordada entre las partes es decir la suma de \$700.000.oo

PRETENSIONES DE LA DEMANDA DE RECONEVENCION

Teniendo en cuenta los hechos relacionados y las normas de derecho que más adelante indicaré solicito respetuosamente que en se sentencia se hagan iguales o similares declaraciones o condenas:

PRIMERA. Que se declare la nulidad relativa por vicios del consentimiento error en clausula penal que quedo suscrita por la suma de \$7.800.000 en el contrato de compraventa del vehículo de placas AUS-563 celebrado entre el señor: **ANDRES FERNADO ROMERO** y la sociedad **ALFREDO IZQUIERDO AUTOMOVILES S.A.S.** el día 14 de abril de 2021 cuyo objeto era la venta del vehículo de placas: AUS-563 cuando lo que se había acordado entre las partes era la suma de \$700.000.oo

SEGUNDA: Que se declare que la voluntad de las partes en la suscripción del contrato de compraventa de la compraventa del vehículo de placas AUS-563 celebrado entre el señor: **ANDRES FERNADO ROMERO** y la sociedad **ALFREDO IZQUIERDO AUTOMOVILES S.A.S.** era la de establecer un 10% del valor del contrato es decir la suma de \$700.000.ooo

COMPETENCIA

Recae en este juzgado por razón de que en el término de traslado de la demanda de conformidad con el artículo 371 del CGP se puede presentar demanda de reconvencción

PROCESO

Se trata de un proceso verbal declarativo de responsabilidad civil contractual de mínima cuantía

CUANTIA:

La cuantía de la presente demanda es superior a \$7.800.000

PRUEBAS

Le ruego decretar y tener como prueba la siguiente:

1. INTERROGATORIO DE PARTE:

Solicito se sirva decretar el interrogatorio de parte que le habré de formular oralmente a el demandante señor **ANDRES FERNADO ROMERO**, con el objeto demostrar los hechos de la demanda de reconvención.

2. TESTIMONIALES:

1.1. Solicito comedidamente recepcionar los siguientes testimonios:

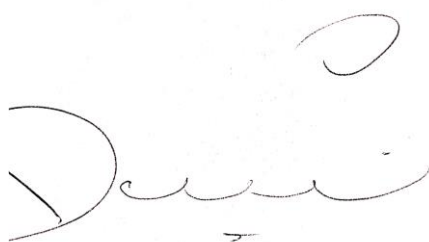
Testimoniales:

1. Solicito comedidamente recepcionar el testimonio del señor: WILSON OLAYA QUÑONES identificado con la cedula No 93 126 768 y quien recibe notificaciones en la avenida suba No 115ª 33 Bogotá D.C para que deponga sobre el conocimiento de esta demanda
2. Solicito comedidamente recepcionar el testimonio del señor: JORGE ALEXANDER MORENO identificado con la cedula No 79 876 768 y quien recibe notificaciones en la avenida suba No 115ª 33 Bogotá D.C para que deponga sobre el conocimiento de los hechos de la demanda.

DERECHO

Articulo 2221 y subsiguientes del Código Civil

Del señor Juez,



HORACIO VILLAMIL FAGUA
C.C. 79 314 674
T.P. 92994